

RESOLUCIÓN CS Nº 674/04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 DIC 2004

Expediente Nº 22.145/03.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el llamado a Concurso de Antecedentes y Pruebas de Oposición, para cubrir un (1) cargo de ASESOR PEDAGÓGICO del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA – TARTAGAL, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todas las disposiciones establecidas por la Resolución Nº 049/89 y sus modificatorias Nº 206/89, 639/89, 776/89 y 332/02.

Que el Jurado se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la Lic. María Beatriz DÍAZ de GARÍN, en el mencionado cargo.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 46 del reglamento vigente, la Sra. Rectora, mediante Resolución R Nº 1.397/04 aprueba el dictamen del Jurado interviniente y solicita la designación de la mencionada profesional en el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 268/04,

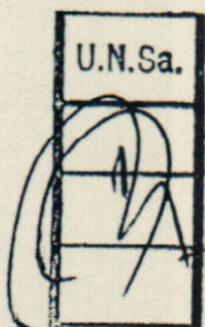
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19º Sesión Ordinaria del 09 de Diciembre de 2004)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Prof. María Beatriz DÍAZ de GARÍN, DNI Nº 13.230.791, en el cargo regular de ASESOR PEDAGÓGICO con 27 horas reloj del IEM-Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el artículo 27 del Estatuto de la Universidad, si esto último se produce antes.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la profesional designada deberá cumplir las funciones en el cargo concursado y/o en cualquier otras de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades del IEM y su carga horaria, según lo determine el Sr. Director mediante resolución fundada.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, IEM-TARTAGAL, Obra Social, Dirección General de Personal y docente designada. Cumplido siga al mencionado Instituto para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA